

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ÁREA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0188/2022  
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE SAN PEDRO HUAMELULA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 11 de octubre de 2022.

**C. VICTOR HUGO SOSA GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**SAN PEDRO HUAMELULA**  
**P R E S E N T E.**

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los “Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca”, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Huamelula de 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

*El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en el mensaje presidencial, la misión, visión, desarrollo del diagnóstico y la formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los ejes temáticos y estrategias transversales, por lo que es necesario adaptarlos a la realidad local abundando en los temas de interés público y de donde se desglosen acciones financiadas con recursos federales, estatales y/o municipales.*

a) **Mensaje presidencial:**

Se encontró en similitud con otro instrumento de planeación municipal. Desarrollar este apartado de acuerdo al mensaje al C. Víctor Hugo Sosa García.

b) **Misión**

Se encontró en similitud con otro instrumento de planeación municipal. Desarrollar este apartado de acuerdo al municipio.

c) **Visión:**

Se encontró en similitud con otro instrumento de planeación municipal. Redactar en tres periodos de tiempo de acuerdo a la realidad local como lo indica la Guía en comentario.

d) **Estrategias Transversales:**

- o *Algunos párrafos de los diagnósticos, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción se encuentran similares a otros instrumentos de planeación municipal.*
- o Integrar información cuantitativa y cualitativa de las mesas de participación ciudadana, lo anterior porque los diagnósticos presentados son muy generales y algunos párrafos se encuentran en similitud con otros instrumentos de planeación municipal y no permite ver la situación actual que tiene el municipio respecto a los temas de Asuntos Indígenas, Igualdad de género y derechos de niñas, niños y adolescentes.
- o Redactar de objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo a lo desarrollado en el diagnóstico.
- o Una vez fortalecidos los diagnósticos desarrollar los objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo a la siguiente estructura:

*Los objetivos* deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria  
Edificio “G” María Sabina, primer nivel  
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,  
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

*Las estrategias* son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

*Líneas de acción* son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

e) **Ejes Temáticos:**

- o Si bien actualizaron la información estadística, los diagnósticos se encuentran similares a otros instrumentos de planeación municipales, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción.
- o Por lo anterior, reforzar con análisis de los datos estadísticos e información cualitativa de los ejercicios de planeación participativa para tener la situación actual que tiene el municipio si se identifique la problemática.
- o De lo anterior se le exhorta a revisar la lógica vertical y horizontal de la planeación, todo problema debe tener un objetivo (propuesta de solución acorde), que a su vez debe contar con una Estrategia y las Líneas de Acción respectivas
- o Una vez fortalecidos los diagnósticos desarrollar los objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo a la siguiente estructura:

*Los objetivos* deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

*Las estrategias* son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

*Líneas de acción* son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los “Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca” que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

  
PROTEGIDO

**M.C. Luz Saydi Ortega Mata**  
**Directora de Planes y Programas de la**  
**CGCOPLADE**  
JTL/MART/LSOM/RGGL